



AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARENAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.013

En la Villa de Arenas, cuando son las 19:30 horas del día 21 de noviembre de 2.013, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistidos por mí, la Secretaría General Municipal.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: Sra. D^a. Basilia Pareja Ruiz (P.S.O.E.).

Concejales: Sra. D^a. Ángela Pérez Muñoz (P.S.O.E.).

Sr. D. Jorge García Peláez (P.S.O.E.).

Sr. D. José Antonio Ruiz Santaolalla (P.S.O.E.).

Sr. D. Victoriano Cuadra Cornejo.(P.S.O.E.).

Sr. D. Eusebio Peña García (P.S.O.E.).

Sr. D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.)

Sr. D. Leopoldo Peña García (I.U.L.V.-C.A.).

Secretario General: Sr. D. Olaf Erasmo Pardo Skoug.

AUSENTES: Sr. D. José Antonio García Fernández (P.P.) por retraso justificado estuvo ausente hasta el punto 3º del orden del día en que se incorpora a la sesión.

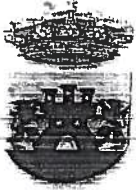
Comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión ordinaria, la Alcaldía-Presidentencia declara abierta la sesión y procede a despachar los asuntos que figuran en su Orden del Día, que comprende los siguientes asuntos:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha de 30 de julio de 2013:

La Sra. Alcaldesa de conformidad con el art. 91 del R.O.F. de 1.986 pregunta a los Señores Concejales presentes, si van a plantear alguna observación al acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha de 30 de julio de 2013 cuya copia ha sido distribuida a los miembros corporativos junto a la convocatoria de la presente sesión.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Los Sres. Concejales presentes no plantean ninguna objeción a la referida acta plenaria, con lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1.986, la Sra. Alcaldesa, por mayoría absoluta de los ocho Concejales presentes en la sesión y la abstención por ausencia del Sr. Concejel D. José Antonio García Fernández (P.P.), considera y declara aprobada el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha de 30 de julio de 2013.

2º.- Aprobación de concertación de operación de crédito de tesorería:

La Sra. Alcaldesa informa de la conveniencia, con la finalidad de atender a desfases transitorios de tesorería, de renovar la póliza de crédito que tiene suscrita esta Corporación con la Entidad CAJAS RURALES UNIDAS (CAJAMAR). Al efecto, la Sra. Alcaldesa, previo informe favorable de la Secretaría-Intervención sobre la posibilidad de concertar esta operación de crédito a corto plazo en cuanto a los límites al endeudamiento local, respecto a la capacidad de la Corporación para atender en tiempo las obligaciones financieras derivadas de esta operación de crédito corto plazo proyectada y sobre la competencia municipal del plenario para aprobar su concertación, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo desglosado en los siguientes tres puntos, a efectos de su aprobación al menos por mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos:

“Vista la necesidad de formalizar una operación de crédito a corto plazo por el importe de 252.000,00 € con la Entidad CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C. con la finalidad de atender a desfases transitorios de tesorería que puedan producirse durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico de 2014.

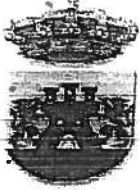
Visto el informe favorable de la Intervención municipal respecto a la capacidad de la Corporación Municipal para hacer frente en el tiempo a las obligaciones financieras que se deriven de la concertación de la póliza de crédito a corto plazo que se proyecta, el Pleno del Ayuntamiento de Arenas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la vigente normativa sobre haciendas locales,

ACUERDA:

1º) Aprobar la concertación de una póliza de crédito a corto plazo de tesorería con las siguientes condiciones:

Entidad Adjudicataria	CAJAS RURALES UNIDAS. S.C.C.
Importe	252.000 euros
Interés nominal	FIJO 8,00 %
Comisión de apertura	1,25 %
Comisión de estudio	0,00 %
Comisión por saldo medio no dispuesto	0,25 %
Comisión por saldo máximo excedido	1,00 %
Fecha vencimiento	12 meses.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

2º) Aprobar el compromiso municipal de reembolsar la operación de tesorería por importe de 252.000 € concertada con el Entidad CAJAMAR en el ejercicio de 2013 con número de crédito: 3058-0711-12-1021800630 con la formalización de la operación de crédito a corto plazo de tesorería por importe de 252.000,00 € aprobada por este mismo acuerdo para su concertación con la Entidad CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.

3º) Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que consten en este expediente.”

Ante la referida propuesta de acuerdo, los Sres. Concejales no plantean objeción alguna a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el trámite de debate, procede a continuación a exponer los términos de la subsiguiente votación de la propuesta de acuerdo.

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8, los de los seis Sres. Concejales del PSOE presentes y los dos Sres. Concejales de IULV-CA.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 1, la del Sr. Concejales del P.P. por ausencia.

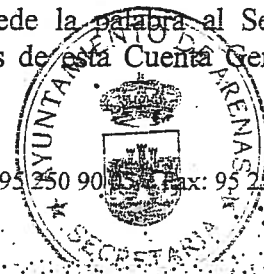
De acuerdo con los votos emitidos, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, al haberse obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, el acuerdo propuesto en la redacción literal en que ha sido expuesto

3º.- Aprobación de las Cuentas Generales de los ejercicios económicos de 2011 y 2012:

Al inicio del presente punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Concejales D.º José Antonio García Fernández (P.P.).

Cuenta General del ejercicio económico de 2011:

La Sra. Alcaldesa inicia el punto informando a los Señores Concejales sobre la Cuenta General ejercicio de 2.011 formada por la Intervención Municipal, y sobre el resultado del trámite de exposición pública de la misma junto con el informe favorable que de ella adoptó la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 30 de julio de 2.013, manifestando que en los 23 días de información pública no se han planteado reparo, reclamación ni observación alguna a esta Cuenta General. Tras el trámite de información pública, la Sra. Alcaldesa también informa que la Cuenta General de 2.011 ha sido informada favorablemente por segunda vez en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 21 de noviembre de 2.013 y cede la palabra al Secretario Municipal para que exponga de forma resumida los datos derivados de esta Cuenta General de 2011.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Finalizada la exposición del Secretario Municipal, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la aprobación a esta Cuenta General del ejercicio de 2.011 a fin proceder a su rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía, abriendo a continuación el debate del asunto.

No habiendo intervenciones, la Sra. Alcaldesa, dando por terminado el debate del asunto, procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2.011.

Realizada la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8, los de los seis Sres. Concejales del PSOE presentes y los dos Sres, Concejales de IULV-CA

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 1, la del Sr. Concejel del P.P.

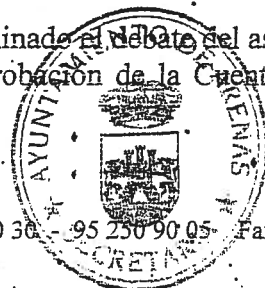
De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, el acuerdo por el que se aprueba la Cuenta General del ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Arenas correspondiente a 2.011.

Cuenta General del ejercicio económico de 2012:

La Sra. Alcaldesa inicia el punto informando a los Señores Concejales sobre la Cuenta General ejercicio de 2.012 formada por la Intervención Municipal, y sobre el resultado del trámite de exposición pública de la misma junto con el informe favorable que de ella adoptó la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 30 de julio de 2.013, manifestando que en los 23 días de información pública no se han planteado reparo, reclamación ni observación alguna a esta Cuenta General. Tras el trámite de información pública, la Sra. Alcaldesa también informa que la Cuenta General de 2.012 ha sido informada favorablemente por segunda vez en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 21 de noviembre de 2.013 y cede la palabra al Secretario Municipal para que exponga de forma resumida los datos derivados de esta Cuenta General de 2012.

Finalizada la exposición del Secretario Municipal, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la aprobación a esta Cuenta General del ejercicio de 2.012 a fin proceder a su rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía, abriendo a continuación el debate del asunto.

No habiendo intervenciones, la Sra. Alcaldesa, dando por terminado el debate del asunto, procede a exponer los términos de la subsiguiente votación para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2.012.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Realizada la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8, los de los seis Sres. Concejales del PSOE presentes y los dos Sres, Concejales de IULV-CA

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 1, la del Sr. Concejel del P.P.

De conformidad con estos resultados, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, el acuerdo por el que se aprueba la Cuenta General del ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Arenas correspondiente a 2.012.

4º.- Resolución del expediente municipal nº 05/2011 de aprobación del proyecto de actuación para la instalación de estación base de telefonía en la parcela 508 de polígono 9 del T.M. de Arenas, promovido por FRANCE TELECOM ESPAÑA,S.A.:

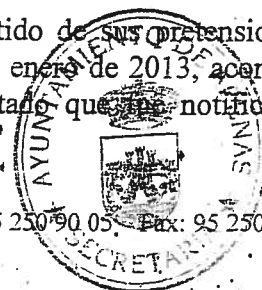
La Alcaldía-Presidencia a la vista de la subsanación por la promotora FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A., por la vía del recurso administrativo de reposición, de las deficiencias técnicas puestas de manifiesto en el expediente municipal tramitado para la aprobación del proyecto de actuación presentado para la instalación de estación base de telefonía en la parcela 508 del polígono 9 de este municipio, propone en este punto a efectos de la resolución del recurso citado la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

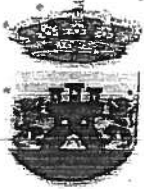
“Visto el expediente “05.11.PROY.ACT.”, instado por FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A., con CIF núm. A-82.009.812, sobre proyecto de actuación para la instalación de estación base de telefonía en la parcela 508 del polígono 9 de este municipio, se emite el presente informe a solicitud de la Sra. Alcaldesa,

Tramitado en este Ayuntamiento el expediente arriba referido, previos los trámites legalmente establecidos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 4 de mayo de 2012, se emitió informe por la entonces Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el que se ponían de manifiesto diversas deficiencias que determinaban la conclusión de “no emitir el informe que establece el artículo 43 de la LOUA...”.

Visto que con fecha 23 de julio de 2007, por vía del artículo 71 de la Ley 30/92, LRJPAC, se dio traslado al interesado del informe autonómico aludido a fin de que aportara la documentación necesaria para subsanar las deficiencias advertidas.

Visto que transcurrió tiempo suficiente para considerar por desistido de sus pretensiones al interesado, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013, acordó por unanimidad denegar la aprobación del proyecto de actuación presentado que fue notificado al interesado el 6 de mayo de 2013 y publicado en el BOP correspondiente.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Visto el escrito presentado bajo el registro de entrada número 842, de fecha 6 de junio de 2013, (considerado, de conformidad con el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, LRJPAC, como recurso de reposición al acuerdo plenario de denegación), por el que se aporta documentación dirigida a subsanar aquellas deficiencias advertidas en el informe antes citado de fecha 4 de mayo de 2012.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal en fecha de 3 de julio de 2013 en relación a la documentación presentada en el recurso interpuesto, proponiendo la continuidad de los trámites del proyecto de actuación, y que en base al mismo, este Ayuntamiento con fecha 19 de julio de 2013 (registro de salida núm. 498) remitió escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente dándole traslado del recurso de reposición planteado y solicitando la emisión del informe preceptivo requerido por el precitado artículo 43 de la LOUA. Dicho escrito consta recibido por la Consejería el 27 de julio de 2013.

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2013, bajo el registro de entrada núm. 1310, se recibe en el Ayuntamiento el informe antes solicitado por el que se resuelve de forma favorable, si bien con la necesidad de subsanar determinadas cuestiones.

Visto que, con fecha 26 de septiembre, bajo el registro de entrada núm. 1409, por el interesado se aportó la documentación referida y que con fecha 7 de noviembre de 2013, por los Servicios Técnicos municipales se ha emitido informe jurídico que determina que la documentación presentada es suficiente para subsanar las deficiencias advertidas en el informe autonómico y que en consecuencia informa favorablemente la continuidad de los trámites que correspondan.

Considerando que ha quedado constatado por los informes emitidos por la Junta de Andalucía y por el Técnico municipal el cumplimiento de los requisitos para la aprobación del proyecto de actuación presentado,

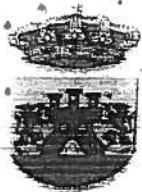
El Pleno del Ayuntamiento de Arenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la L.O.U.A. 7/2002,

ACUERDA:

PRIMERO.- ESTIMAR el recurso de reposición presentado por FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. frente al acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2013 y emitidos, en relación al mismo, informes favorables, tanto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (de conformidad con el artículo 43.d), de la LOUA), como de los Servicios Técnicos Municipales, en virtud de lo establecido en el apartado e) del artículo 43 citado, y en consecuencia, APROBAR el proyecto de actuación presentado para la instalación de estación base de telefonía en la parcela 508 del polígono 9 de este municipio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada, así como a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (artículo 43.1.f) de la L.O.U.A. 7/2002).





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

TERCERO.- Comunicar al interesado que la aprobación del proyecto de actuación no constituye título habilitante alguno para la ejecución de las obras propuestas, debiéndose instar, en todo caso y como expediente independiente, la correspondiente licencia urbanística en los términos establecidos en la normativa urbanística de aplicación.”

Abierto el debate del asunto, los Sres. Concejales no plantean objeción alguna a la propuesta de acuerdo, por lo que la Sra. Alcaldesa, dando por finalizado el trámite de debate, procede a continuación a exponer los términos de la subsiguiente votación de la propuesta.

Tras la votación se verifica el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales que integran el Pleno Municipal

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

De acuerdo con los votos emitidos, la Sra. Alcaldesa declara adoptado, al haberse obtenido el voto favorable de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, el acuerdo expuesto en la redacción literal en que ha sido propuesto.

PARTE DE CONTROL

5º.- Ruegos y preguntas:

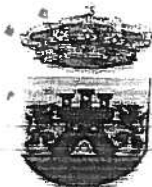
1º.- El Sr. Concejales D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre cuándo se procederá a la construcción de la estación depuradora, sobre quién la construirá y sobre cuánto empleo se podrá generar.

La Sra. Alcaldesa responde que a fecha actual no se sabe aún cuándo se iniciarían los trabajos de construcción de esta depuradora si bien su ejecución no se haría por administración de este Ayuntamiento sino que se licitaría por la Junta de Andalucía entre empresas especializadas por lo que el grado de empleo que en el Municipio se generaría por su construcción no depende de este Ayuntamiento.

2º.- El Sr. Concejales D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el estado de ejecución del Hotel Rural proyectado en el pago de Los Morales.

La Sra. Alcaldesa responde que tras haberse aprobado el proyecto de actuación por este Ayuntamiento la promotora no ha decidido aún ejecutarlo, si bien los terrenos siguen en propiedad de esta promotora.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

3º.- El Sr. Concejal D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa si existe previsión de realizar algún taller de formación para jóvenes del Municipio.

La Sra. Alcaldesa responde que por ahora no, dado que no hay líneas de subvención que puedan financiarlo.

4º.- El Sr. Concejal D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre si existe una nueva convocatoria programa subvenciones de rehabilitación autonómica.

La Sra. Alcaldesa responde que actualmente se están tramitando las obras de nueve solicitantes aunque corresponden a la convocatoria del año 2009 que tras muchos retrasos se están ahora ejecutando, pero nueva convocatoria de este programa no existe.

5º.- El Sr. Concejal D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre cuando se podrá arreglar el arriate de obra de una palmera ubicado en la C/ Risco y que se encuentra en muy mal estado.

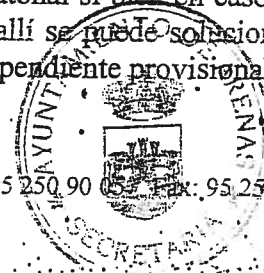
La Sra. Alcaldesa responde que está previsto arreglarlo con ocasión de la ejecución de una obra de acondicionamiento de calles del centro urbano si bien esta es una obra cuya realización se iniciará durante el próximo año correspondiendo la redacción de su proyecto a la Diputación Provincial de Málaga.

6º.- El Sr. Concejal D. José Antonio García López (I.U.L.V.-C.A.) pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre cuando se podrá solucionar el problema de la pendiente resbaladiza que existe en la C/ Placeta.

La Sra. Alcaldesa responde que para acabar con los problemas de accesibilidad que genera esta fuerte pendiente la solución es poner escalones para salvar este gran desnivel tal y como antiguamente existía en esta calle.

El Sr. Concejal D. José Antonio García Fernández (P.P.) interviene manifestando que esta solución que propone la Alcaldía no es la única pues caben otras que permitirían reducir la pendiente de la calle sin colocar escalones y por tanto sin cerrar la vía al tráfico de vehículos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no son viables otras soluciones distintas a la del escalonamiento de la pendiente porque no hay espacio físico para reducir el desnivel sin escalones. Es un asunto de prioridades, y en este caso prima el interés de los muchos peatones que el de unos pocos conductores que se oponen al escalonamiento, por ello la actuación, que aún no tiene fecha concreta, recogerá la construcción de los escalones en lo que hoy es una pendiente con hormigón que pese al rayado que tiene hecho no impide que ese tramo sea prácticamente intransitable por el riesgo de caídas que genera. Ello implicará que este tramo sea sólo peatonal si bien en caso de que se quiera realizar alguna obra y sea preciso que vehículos pasen por allí se puede solucionar este problema con un echado temporal de tierra u hormigón que genere una pendiente provisional que se retiraría una vez finalizada la obra.





AYUNTAMIENTO
DE
ARENAS
(MÁLAGA)

Ante esta respuesta, el Sr. Concejal D. José Antonio García Fernández (P.P.) interviene reiterando que aunque se quiera optar por la solución del escalonamiento existen otras soluciones que permitirían reducir la pendiente de la calle sin cerrar la vía al tráfico de vehículos.

No habiendo más preguntas que formular y tratados todos los asuntos comprendidos en su orden del día, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia cuando son las 20:30 horas del día 21 de noviembre de 2.013, de la que se extiende la presente acta compuesta en su totalidad por nueve (9) páginas a una sola cara, y de la que como Secretario General Municipal doy fe y que firmo con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

VºBº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fdo.: Basilio Pareja Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Olaf Erasmo Parde Skoug

